



ACEPTACIÓN CONDICIONES COLEGIADOS RECIÉN EGRESADOS – MEJORES EXPEDIENTES.

En _____ a ___ de _____ de 2020

Yo D. _____ con número de DNI _____
habiendo solicitado el alta en el COLEFCanarias como colegiado/a recién egresado y
teniendo en cuenta que he sido premiado por el COLEFCanarias por ser el 1º, 2º o 3º
Mejor Expediente Académico de la VIII Promoción del Grado y XXXI Promoción de la
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las
Palmas de Gran Canaria, informo que **Acepto las Condiciones de los Colegiados
Recién Egresados** que a continuación se detallan:

Fdo. _____

Colegiados Recién Egresados (Aquellos/as graduados/as a partir de Julio de 2020). El periodo comprende entre el 01 julio del 2020, hasta el 30 de junio del 2021 y están exentos de pagar Cuota de Alta y cuota de mantenimiento durante ese periodo.

La modalidad **Recién Egresado**, otorga los derechos de un **colegiado no ejerciente** (No ejercen la profesión y la cuota no incluye el Seguro de Responsabilidad Civil). Por el contrario, los **colegiados ejercientes** son los que ejercen la profesión y su cuota incluye el Seguro de Responsabilidad Civil.

La modalidad colegial se puede cambiar en el momento que se desee, aunque no haya finalizado el periodo. En caso de cambio de modalidad, se comenzaría a





pagar las cuotas colegiales correspondientes según modalidad (Ejerciente o No Ejerciente) y fecha de cambio.

Si se mantiene la modalidad de colegiado **recién egresado** hasta el fin del periodo, se estará exento de cuotas y sería a partir del 1 de Julio de 2021 cuando se comience a pagar la cuota colegial, con la modalidad (Ejerciente o No Ejerciente) y plazo de pago (anual, semestral o trimestral) que se elija. Esta información se tendrá que comunicar por escrito (info@colefcanarias.com) antes del 30 de Junio de 2021.

En **caso de querer la BAJA** a partir de Julio del 2021, se tendría que **comunicar** por escrito (info@colefcanarias.com) **antes del fin del periodo de esta modalidad.**

A continuación se detallan las ventajas que conlleva estar colegiado en el COLEFCanarias:

- ✓ Bolsa de empleo
- ✓ Publicación de ofertas de trabajo
- ✓ Convocatoria de Apertura de Bolsa de peritos de pruebas físicas
- ✓ Desgravación de la cuota de colegiado
- ✓ Descuentos en cursos de formación ofertados por el COLEF y en alguna ocasión por otras empresas.
- ✓ Descuentos y condiciones preferentes por convenios firmados entre el COLEFC y diferentes entidades
- ✓ Descuentos y condiciones preferentes por convenios firmados entre el Consejo General de COLEF y CAFD y diferentes entidades





- ✓ Descuentos y condiciones preferentes por convenios firmados entre la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias y diferentes entidades
- ✓ Zonas de acceso restringido a colegiados en la Web del COLEFCanarias
- ✓ Recepción de la Revista Española de Educación Física y Deportes cada trimestre
- ✓ Servicio de Asesoría Jurídica a través del Gabinete Jurídico del Consejo General de COLEF y CAFD
- ✓ Envío por email y difusión por las redes sociales del COLEFC de todo tipo de información relacionada con la Actividad física y Deportiva de la Comunidad Canaria y también lo más importante a Nivel Nacional

